

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 10 agosto 1916).

SECCION CUARTA

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Transportes. — Circular.

La Inspección general de Hacienda, con fecha 31 de julio último, dice a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

«Sirvase recabar de los Alcaldes de los pueblos de esa provincia, a fin de que las remitan a la mayor brevedad, certificaciones detalladas en las que consten el número de personas que en sus respectivas localidades se dediquen al transporte en carros o carretas de viajeros o mercancías, los nombres de los que a ese negocio se dedican, tiempo desde el que lo ejercen, número y clase de carruajes que empleen, con expresión del número de ruedas, asientos y

caballerías que utilicen y precio del billete en los distintos recorridos, con determinación de los puntos intermedios del trayecto en los que se admitan viajeros y mercancías de otros puntos y número de kilómetros».

Lo que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia e interesados; advirtiéndoles que este servicio deberá ser cumplimentado y remitidas las certificaciones a esta Administración de Propiedades e Impuestos en término de cinco días, a contar del de la publicación de este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 10 de agosto de 1916. — El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Vales Montoto.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Utilidades.

De conformidad a lo preceptuado en el art. 17 de la ley de 27 de marzo de 1900 y circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 20 de marzo de 1909; esta Administración ha practicado la liquidación provisional de oficio que por aplicación de la tarifa 3.ª de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria corresponde satisfacer en el presente año a las sociedades que se figuran en la adjunta relación; sirviendo la presente circular como notificación a todos los efectos legales; previniéndose a su vez y en evitación de responsa-

bilidades, la obligación en que están las sociedades de referencia de efectuar el ingreso en areas del Tesoro en el plazo de quinto día.

Sociedades que se citan.

Francoisco Usón, S. en C., de Zaragoza, 33'90 pesetas.

Arturo López, S. en C., de id., 322'70.

Joaquín Ballestín, S. en C., de id., 760'16.

Fuerzas Hidráulicas de Chiprana, Chiprana, 853.

Electra de Villalengua, Villalengua, 199'65.

Zaragoza, 10 de agosto de 1916. — El Administrador de Contribuciones, Antonio Carrillo.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo que dispone el art. 59 del Reglamento para el servicio y administración del Cementerio de Torrero, se anuncia al público que desde el día 10 del próximo mes de octubre se procederá a la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se dirá, por haber cumplido el tiempo de cinco años, por el cual fueron concedidas las inhumaciones. Durante el plazo que se marca, los parientes o amigos de los finados solicitarán, si lo desean, la continuación de los indicados restos mortales en las fosas en que yacen, previa la oportuna renovación y pago de los derechos correspondientes.

Zaragoza, 10 de agosto de 1916.—El Alcalde, J. Salarrullana.

Cuadros y sepulturas que se indican.

Sepulturas de adultos. Números impares. — Cuadro núm. 81: De la sepultura núm. 8465, a la núm. 8639; cedidas del 13 de agosto al 10 de octubre de 1911.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Marino Marco Sampietro, Recaudador subalterno en la zona primera de Sos;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución que a continuación se inserta, correspondiente a los años 1906 a 1914 inclusive, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.* — En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el art. 148 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito más antiguo, consi-

derándose apremiadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año, y para realizar el total descubierto, se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en los sitios de costumbre.

Navardún. — Rústica y pecuaria.

Manuel Jiménez (herederos), 11'11.

Bonifacio Roncalés, 5'12.

Pla Vives (herederos), 3'89.

Manuel Morea (herederos), 6'96.

En Navardún, a 14 de julio de 1916. — El Recaudador, Marino Marco.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Antonio Costa Catalá, Secretario de gobierno de la Audiencia Territorial de dicha Ciudad;

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados correspondientes a los Juzgados que a continuación se expresan para el año mil novecientos diez y siete, han quedado ultimadas con arreglo al artículo 33 de la ley, en la forma siguiente:

(Continuación).

Juzgado de Ateca.

Cabezas de familia.

- 1 Félix Ansó Rodrigálvarez, vecino de Alconchel de Ariza.
- 2 Norberto Ansó Rodrigálvarez, id.
- 3 Gregorio Alonso Martín, id.
- 4 Juan Antonio Ansó Millán, id.
- 5 Dámaso Algora Millán, id.
- 6 Manuel Bailón Yagüe, id.
- 7 Mariano Bailón Larena, id.
- 8 Pascual Bueno Bueno, id.
- 9 Manuel Bailón Monge, id.
- 10 Joaquín Bailón Alonso, id.
- 11 Manuel Cambronero Delgado, id.
- 12 Victoriano Lázaro Catalina, id.
- 13 Pascual Mendoza Mateo, id.
- 14 Antonio Millán Turbica, id.
- 15 Enrique Mateo Catalina, id.
- 16 Miguel Turbica Pérez, id.
- 17 Lucas Vicente Ituetos, id.
- 18 Manuel Andaluz López, Alhama de Aragón.
- 19 Antonio Arcos Serrano, id.
- 20 Nicolás Cornago Joven, id.
- 21 Evaristo Gómez Fuentes, id.
- 22 Amalio Guajardo Mendoza, id.

- 23 Nicolás Marruedo Andaluz, id.
 24 Tomás Moros Arcos, id.
 25 Agustín Parral Pérez, id.
 26 Esteban Parral Pérez, id.
 27 Generoso Pérez Cantarero, id.
 28 Cayo de Pedro Martínez, Aniñón.
 29 Emilio de Pedro Martínez, id.
 30 Amasbindo Jimeno Martínez, id.
 31 Ignacio Garchitorea Gómez, id.
 32 Manuel Gasca Melendo, id.
 33 Jesús Marco Abad, id.
 34 Claudio Mañes Gasca, id.
 35 Dámaso Mañes Gasca, id.
 36 Salvador Nuño Luzón, id.
 37 José Torrijo Gasca, id.
 38 José María Jimeno Ballesteros, id.
 39 Tomás Cabrerizo Lázaro, Ariza.
 40 Manuel Fernández Ridruejo, id.
 41 Francisco Gálvez Palacios, id.
 42 Mateo Dosano Caballer, id.
 43 José María Mateo Marco, id.
 44 Antonio Rupérez Santander, id.
 45 Jesús Remacha Azpericueta, id.
 46 Federicio Semper Sánchez, id.
 47 Florentino Santander Garcés, id.
 48 Luciano Santander Garcés, id.
 49 Jesús Ayerbe Bartolomé, Ateca.
 50 Andrés Blasco Burbano, id.
 51 José Beltrán González, id.
 52 Antonio Campos Bonasa, id.
 53 Pascual Colás Morlanes, id.
 54 Blas Campos Duce, id.
 55 Manuel Cristóbal Samper, id.
 56 José Duce Campos, id.
 57 José Duce Marín, id.
 58 Salvador Duce Sabroso, id.
 59 Camilo Erruz Marco, id.
 60 Miguel González Díaz, id.
 61 Antonio García Florén, id.
 62 Pascual García Gil, id.
 63 Pascual Gil Pérez, id.
 64 Manuel Gil Sebastián, id.
 65 Antonio Ibáñez Bueno, id.
 66 Ventura Ibáñez Pérez, id.
 67 Isidro Ibáñez Pérez, id.
 68 José Júdez Sánchez, id.
 69 Mariano Júdez Sánchez, id.
 70 Narciso Lozano Alcolea, id.
 71 Esteban Lozano Alcolea, id.
 72 Lucio Melendo Lozano, id.
 73 José María Molinero Trigo, id.
 74 Victoriano Molinero Trigo, Ateca.
 75 Feliciano Moros Cabronero, id.
 76 Sebastián Moros García, id.
 77 Mariano Montero Gil, id.
 78 Braulio Polo Pérez, id.
 79 Julián Pozo García, id.
 80 Luis Pérez Aparicio, id.
 81 Francisco Pérez García, id.
 82 Manuel Pérez Soriano, id.
 83 Fermín Pérez Martínez, id.
 84 Gaspar Pérez Sánchez, id.
 85 Lorenzo Pascual Ibáñez, id.
 86 Enrique Semper Júdez, id.
 87 Alberto Sola Gras, id.
 88 Domingo Sánchez Inogés, id.
 89 Manuel Sánchez Sánchez, id.
 90 Mariano Semper Romanos, id.
 91 Mariano Sánchez Sánchez, id.
 92 Juan José Sánchez Inogés, id.
 93 Romualdo Sánchez Elipe, id.
 94 Pascual Tobajas Peña, id.
 95 Francisco Polo Parral, id.
 96 Manuel Vigaray Alvarez, id.
 97 Daniel Martínez Alonso, Berdejo.
 98 Domingo Sauca Aguarón, Bijuésca.
 99 Juan Velázquez Latorre, Bordalba.
 100 José Heredia Bueno, Bubierca.
 101 Dámaso Marruedo Gil, Cabolafuente.
 102 Manuel Casado Tirado, Carenas.
 103 Germán Casado Torrubia, id.
 104 Andrés Cortés Romero, id.
 105 Mateo Peribáñez Padilla, id.
 106 Quintín Cid Melendo, Castejón de las Armas.
 107 Maximiliano Cristóbal Melendo, id.
 108 Celedonio Forras Heredia, id.
 109 Domingo Heredia García, id.
 110 León Inogés Melendo, id.
 111 Fermín Inogés Martínez, id.
 112 Orenco Yagüe Blasco, id.
 113 Generoso Lezcano Heredia, id.
 114 Adolfo Tappero Sancho, id.
 115 Joaquín Villar Pérez, id.
 116 Lorenzo Velázquez Pérez, Cetina.
 117 Manuel Espeleta Fernández, Contamina.
 118 Manuel Pariente Sánchez, Ibdes.
 119 Manuel Valejo Vicén, id.
 120 Lucio Adradas Bayo, Jaraba.
 121 Manuel Ibáñez Moreno, id.
 122 Victoriano Bernal Tomey, La Vilueña.
 123 Isidoro Cabreriza Hernández, id.
 124 Mariano Herranz Miguel, Monterde.
 125 Pedro Alejandro Júdez, Moros.
 126 Venancio Casado Navarro, id.
 127 Francisco Marquina Soriano, id.
 128 José Navarro Casado, id.
 129 Pascual Esteban Millán, Nuévalos.
 130 Manuel Solorzano Júlvez, id.
 131 Silvestre Sicilia Gil, id.
 132 Esteban Muñoz Millán, id.
 133 Marcelino Magaña Bermúdez, Pozuel de Ariza.
 134 Benito Monge Marzo, Sisamón.
 135 Julián Hernández Palacios, id.
 136 José Aparicio Olves, Torrehermosa.
 137 Victorino Puertas Muñoz, Torrelapaja.
 138 José Aguarón Torrubia, Torrijo de la Canada.
 139 Domingo Lázaro Escalada, id.
 140 Melquiades Soriano Carrera, id.
 141 Pascual Bernal Bueno, Valtorres.
 142 Jorge Acón Pérez, Villalengua.
 143 Marcelo Bueno Lázaro, id.
 144 Francisco Tarragona López, id.
 145 Julián Arguedas Pérez, id.
 146 Juan Pascual Torrubia Trigo, id.
 147 Severo Oliete Hidalgo, id.
 148 Mariano González Agüero, Villarroya de la Sierra.
 149 Miguel Esteban García, id.
 150 Florencio Ladrón Berges, id.

Capacidades.

- 1 Justo Algora Amo, Alconchel de Ariza.
- 2 Juan José Enguita Rodrigálvarez, id.
- 3 Nicolás Lázaro Jubero, id.
- 4 Santiago Arcos Molina, Alhama de Aragón.
- 5 Santiago Bueno Marquez, id.
- 6 Marcos Gállego Sanz, id.
- 7 Dionisio Guajardo Mendoza, id.
- 8 Fermín Ruiz Galán, Aranda de Moncayo.
- 9 Faustino Enguita Garcés, Ariza.
- 10 Eusebio Trigo Jimeno, id.
- 11 Enrique Aparicio Bernal, Ateca.
- 12 Melitón Aparicio Blasco, id.
- 13 Felipe Acero Hueso, id.
- 14 Eufemio Abad Hueso, id.
- 15 Nicolás Borja Andrés, id.
- 16 Isidro Benito Sanz, id.
- 17 Miguél Forniés Miñano, id.
- 18 Baldomero Jimeno Duca, id.
- 19 Ricardo Gil Pérez, id.
- 20 Andrés Hueso Júdez, id.
- 21 Manuel Jarabo Alonso, id.
- 22 Ramón Júdez Polo, id.
- 23 Valentín Lozano Zuloaga, id.
- 24 José María Montón Pérez, id.
- 25 Francisco Arteta S. Inigo, id.
- 26 Eusebio Pinilla Ugedo, id.
- 27 Ramón Semper Sierra, id.
- 28 Manuel Ugedo Cebolla, id.
- 29 Román Carrera Alonso, Berdejo.
- 30 Mariano Sañz García, Bordalba.
- 31 Mariano García Serrano, Bubberca.
- 32 Pedro García Serrano, id.
- 33 Jacinto Casado Tirado, Carenas.
- 34 Andrés Gimeno Perruca, id.
- 35 Pedro Magaña Soria, id.
- 36 Marcos Magaña Gil, id.
- 37 Federico Melendo Mendoza, id.
- 38 Sixto Minguijón Melendo, id.
- 39 Lorenzo Mendoza Alcalá, id.
- 40 Francisco Casado Tirado, id.
- 41 Joaquín Melendo Molina, id.
- 42 Tomás Sánchez Martínez, Castejón de las Armas.
- 43 Gumersindo Jiménez Máñez, Cervera de la Cañada.
- 44 José Marco Abad, id.
- 45 Manuel Andrés Marco, Cetina.
- 46 Ambrosio Sancho Felipe, Clarés de Ribota.
- 47 Baltasar Vallejo Sánchez, Embid de Ariza.
- 48 Manuel Castejón Castejón, Godojos.
- 49 Antonio Guajardo Petigarza, Ibdes.
- 50 Félix Guajardo Pérez, id.
- 51 José de Luñea Arias, id.
- 52 León Lorente Pérez, id.
- 53 Manuel Solorzano Lorente, Nuévalos.
- 54 Juan Muñoz Millán, id.
- 55 Braulio Santamaría Bermúdez, Pozuel de Ariza.
- 56 Romualdo García Bailón, Torrehermosa.
- 57 León Gutiérrez García, id.
- 58 José Portero Torrubia, Torrijo de la Cañada.
- 59 Isidro Sánchez Sánchez, id.
- 60 Domingo Velilla Sánchez, id.

- 61 Marcos Velilla Sánchez, id.
- 62 Juan Manuel Bernal Abad, Valtorres.
- 63 Jacinto Bernal Bueno, id.
- 64 Manuel Calahorra Marco, Villalengua.
- 65 Jorge Bermúdez Benedicto, id.
- 66 Pascual Bermúdez Ucelay, id.
- 67 Jorge Vergara Benedicto, id.
- 68 Prudencio Alcaín Vergara, id.
- 69 Amado Pérez Vergara, id.
- 70 Jorge Maestro Trigo, id.
- 71 Joaquín Narvién Jimeno, Villarroya de la Sierra.
- 72 José Pérez Cestero, id.
- 73 Lázaro Aguarón Pérez, id.
- 74 Ricardo González Agüero, id.
- 75 Justo Chavarría Cabeza, id.

Juzgado de Belchite.*Cabezas de familia*

- 1 Agustín Marco Martínez, Almonacid de la Cuba.
- 2 Joaquín Mínguez Ordovás, id.
- 3 Mariano Pina Esteban, Alconchel de Ariza.
- 4 Pascual Alcalá Barreras, Azuara.
- 5 Saturnino Alcalá Barreras, id.
- 6 Antonio Alconchel Sarto, id.
- 7 Antonio Ansón Domestte, id.
- 8 Tomás Burriel Serrano, id.
- 9 Valero Camañez Rubio, id.
- 10 Manuel Fleta Sarto, id.
- 11 Domingo Gascón Tomás, id.
- 12 Francisco Gorgas Salader, id.
- 13 Pedro Gorgas Salader, id.
- 14 José Beltrán Martín, Belchite.
- 15 Mariano Benedicto París, id.
- 16 Anselmo Benedicto Sabio, id.
- 17 Gregorio Campos Monzón, id.
- 18 Norberto Colera Asensio, id.
- 19 José Cubel Chavarría, id.
- 20 Agustín Conde Tomás, id.
- 21 Florentino Cebollada Guallar, id.
- 22 Baltasar Fron Ordovás, id.
- 23 Ramón Fron García, id.
- 24 Valero García Gómez, id.
- 25 Doroteo Germán Marco, id.
- 26 Miguel Jericó Nadal, id.
- 27 Juan Gómez Gil, id.
- 28 José Jaime León, id.
- 29 Remigio Lagosta Garcés, id.
- 30 Juan Antonio Lahoz Campos, id.
- 31 Manuel Navarro García, id.
- 32 Bernardo Ordovás Alonso, id.
- 33 Prudencio Vier Beltrán, id.
- 34 Santos Royo Casanova, id.
- 35 Casimiro Pastor Asensio, id.
- 36 Joaquín Ascaso Morales, Codo.
- 37 Agustín Collado Sancho, id.
- 38 Esteban Alconchel Asensio, Fuendetodos.
- 39 Manuel Binaburo Gil, id.
- 40 Juan Pablo Binaburo Gil, id.
- 41 Gregorio Grasa Jimeno, id.
- 42 Sixto Grasa Jimeno, id.
- 43 Mariano Aliaga Rabinad, Jaulín.
- 44 Casimiro Bailera Gállego, id.

- 45 Mariano Burdío Tena, id.
- 46 Pedro Burillo Lobera, id.
- 47 Antonio Cristóbal Lobera, id.
- 48 Pascual Cristóbal de Val, id.
- 49 Mariano de Val Val, id.
- 50 Luis Gil Grasa, id.
- 51 Cornelio Alloza González, Lagata.
- 52 Hilario Darroca Arroyo, id.
- 53 Francisco Aznar Gómez, Lécera.
- 54 José Aznar Gómez, id.
- 55 Santiago Bernal Gómez, id.
- 56 José Calvo Andréu, id.
- 57 Manuel Enfedaque Estrada, id.
- 58 Valero Gracia Tomás, id.
- 59 Pedro Lorente Leodava, id.
- 60 Jenaro Pérez Aznar, id.
- 61 Andrés Royo Artigas, id.
- 62 Gregorio Royo Artigas, id.
- 63 Bernardo Royo Bernal, id.
- 64 Tomás Royo Bernal, id.
- 65 Manuel Ansón Candial, Letux.
- 66 Blas Ansón Gracia, id.
- 67 José Ardid Pina, id.
- 68 Pedro Artal Tello, id.
- 69 Bernardino Artigas Tomás, id.
- 70 José Burillo Gracia, id.
- 71 Mariano Ezquerria, id.
- 72 Joaquín Gracia Izquierdo, id.
- 73 José Alloza Bardagi, id.
- 74 Manuel Abadía Manco, Moyuela.
- 75 Ramón Baquero Lafuente, id.
- 76 Andrés Beltrán García, id.
- 77 Manuel Beltrán Mayoral, id.
- 78 Manuel Bernal Bello, id.
- 79 Francisco Berué Royo, id.
- 80 Agustín Bonafonte Marteles, id.
- 81 Dionisio Bonafonte Marco, Plenas.
- 82 Juan del Río Pérez, id.
- 83 Antonio Lahoz Paesa, Puebla de Albortón.
- 84 Joaquín Lamarca Olmos, id.
- 85 Emilio Abad Darroca, Samper del Salz.
- 86 Mauricio Artigas Lahoz, id.
- 87 Antonio Fortún Izquierdo, id.
- 88 José Gómez San Miguel, id.
- 89 Javier Gracia Paesa, id.
- 90 Julián Viñas Perera, Valmadrid.
- 91 Victoriano López López, id.
- 92 Saturnino Rua Salvador, id.
- 93 Joaquín Miguel García, Villar de los Navarros.
- 94 Juan Serrano García, id.
- 95 Nicasio Montañés Roncalés, id.
- 96 Mariano Sagarra Franco, id.
- 97 Germán Sanz Peña, id.
- 98 Mariano Luño López, id.
- 99 Bonifacio Segura Redondo, id.
- 100 Vicente Lucía Abuelo, id.

Capacidades.

- 1 Santos Marco Marco, Almonacid de la Cuba.
- 2 Antonio Ordovás Mínguez, id.
- 3 Joaquín Peiro Curriel, id.
- 4 Evaristo Zaragozano Corzán, id.
- 5 José Alcalá Sarto, Azuara.
- 6 Casiano Alcalá Grasa, id.

- 7 Aniceto Fleta Ibáñez, id.
- 8 Eugenio Tomás Martínez, id.
- 9 Antonio Alonso Górriz, Belchite.
- 10 Anselmo Cortés Lalaguna, id.
- 11 José García Gómez, id.
- 12 Julián Górriz Galón, id.
- 13 Francisco Lafuente Aeto, id.
- 14 Florentín Marín Gómez, id.
- 15 Manuel Noella, Teresa, id.
- 16 Antonio Ordovás Font, id.
- 17 Aniceto Ascaso Collado, Codo.
- 18 Ceferino Acua Artigas, id.
- 19 Mariano Abián Lucientes, Fuendetodos.
- 20 Antonio Catalán Bernal, id.
- 21 Jacinto Catalán Bernal, id.
- 22 Jose Grasa Jimeno, id.
- 23 Antonio Gimeno Sánchez, id.
- 24 Javier Palacios Berne, id.
- 25 Florencio Baquero Gómez, Lagata.
- 26 Pedro Gómez Izquierdo, id.
- 27 Manuel Aznar Casaos, Lécera.
- 28 Antonio Aznar Muniesa, id.
- 29 José María Baquero Aznar, id.
- 30 José Canfranc Gracia, id.
- 31 José Artigas Artigas, Letux.
- 32 Justo Ezquerria Curdiel, id.
- 33 Julián Gracia Mínguez, id.
- 34 Atanasio Molinos Martínez, id.
- 35 Matías Pequero Mínguez, id.
- 36 Pedro Guallar Marco, Moneva.
- 37 Francisco Nuez Paracuellos, id.
- 38 José Aznar Bernal, Moyuela.
- 39 Clemente Aznar Cubero, id.
- 40 Nicolás Baquero Royo, id.
- 41 Emilio Lapuerta Palacios, id.
- 42 Ramón Royo Pina, id.
- 43 Pedro Luño Sancho, Plenas.
- 44 Simón Yus Gabasa, id.
- 45 Manuel Gálvez Bielsa, Puebla de Albortón.
- 46 Remigio Borao Ramos, Samper del Salz.
- 47 Bertoldo Gómez Izquierdo, id.
- 48 Antonio Zaragoza Uche, Valmadrid.
- 49 Saturnino Rua Benedí, id.
- 50 Manuel Oseñalde García, Villar de los Navarros.

(Continuará).

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso rápido de traslado de julio de 1916.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, se anuncia para su provisión en propiedad, por dicho concurso, las Escuelas Nacionales de niños, niñas y mixtas, de dotación de 625 pesetas, vacantes en este distrito Universitario, según relaciones remitidas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza,

Para Maestros.

Provincia de Soria.

Santa María de las Hoyas, de niños.
 Alcózar, de ídem.
 Cardejón, mixta.
 Fuentearmejil, ídem.
 Rivarroya, ídem.
 Valderaluque, ídem.
 Portelrubio, ídem.
 Diustes, ídem.

Provincia de Teruel.

Monteagudo, de niños.
 Escorihuela, de ídem.
 Lanzuela, mixta.

Provincia de Zaragoza.

Godijos, mixta.

Para Maestras.

Provincia de Huesca.

Ceresola y Fablo, mixta (de temporada).
 Güel, ídem.
 Mondot, ídem (de temporada).
 Olsón, ídem.
 Sasé y Ginuabel, ídem (de temporada).
 Yosa de Sobremonte, ídem.

Provincia de Logroño.

Santa Engracia, mixta.

Provincia de Soria.

Iruecha, mixta.
 Frechilla, ídem.
 Val anzuelo, ídem.
 Lodares del Monte, ídem.

Provincia de Zaragoza.

Torrelapaja, mixta.

Advertencias

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado, en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los expedientes se compondrán de instancia en papel de undécima clase, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes enumeradas por orden de preferencia en que se desea.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de julio y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

La prelación en este concurso, será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de julio de 1916. — El Rector, Ricardo Royo Villanova.

(Gaceta 10 agosto 1916).

SECCIÓN SEXTA

Bardallur.

Formado el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1917, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Bardallur, 9 de agosto de 1916. — El Alcalde, Pedro González.

Gelsa.

El proyecto del presupuesto ordinario para el año 1917, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Gelsa, 10 de agosto de 1916. — El Alcalde, Pedro Castillón.

Murillo de Gállego.

La cobranza voluntaria del tercer trimestre de los repartos substitutivo de consumos y general del corriente año, tendrá lugar en la Casa Consistorial durante los días 18 y 19 del actual. El segundo periodo de cobranza voluntaria se verificará el día 28 del mismo mes; transcurrido el cual, incurrirán los morosos en el apremio reglamentario.

Murillo de Gállego, a 8 de agosto de 1916. — El Alcalde ejerciente, José María Nivelá.

Rodén.

Confecionado el proyecto del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1917, se halla de manifiesto, por término de quince días, en la secretaría del mismo. Durante dicho tiempo podrán examinarlo y presentar las observaciones que crean convenientes a su derecho.

Rodén, 10 de agosto de 1916. — P. el Alcalde, Antonio Aznar, Secretario.

Sos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de julio de 1916, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según previene el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 5.

No pudo celebrarse por falta de Sres. Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del día 7.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia de la semana.

Declarar prófugo al mozo Ramón Echegoyen Arana, núm. 11 del sorteo de este año, con vista del expediente instruido.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de junio para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Id. el acta de arqueo último, balance y cuenta del segundo trimestre, con una existencia en caja de pesetas 1.573'93; así como la distribución de fondos para el mes en curso.

En vista de una circular de la Junta municipal de Zaragoza, se acuerda efectuar el pago del uno por ciento acordado en la última asamblea.

Pagar a D. Urbano Labiano factura que presenta por el servicio de coche en el viaje de D. Teodoro Marvaz para estudiar la formación del plano de Matadero.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales del ejercicio de 1915.

Conceder a la Comunidad de Hermanas de la Caridad el terreno necesario para tres sepulturas en el Cementerio, el cual será tasado por el perito municipal para abonar su importe.

Aprobar el inventario de instrumentos de música pertenecientes a la Banda municipal, presentado por el Sr. Alcalde; y se acuerda entregar mediante recibo al Director D. Francisco Bandrés los que necesite en la Academia, quedando los restantes en el archivo municipal.

Nombrar delegado de este Ayuntamiento para el ingreso en caja en el reemplazo actual a don Isidoro Arcéz Grañena, vecino de Zaragoza.

Recoger en una de las dependencias de la casa Consistorial la piedra adoquín sobrante de la calle de Jesús, pagándose los gastos de transporte del capítulo de Obras.

Abrir la recaudación del tercer trimestre de repartimientos generales, en período de anticipo, los días veinte al veinticinco de este mes; y que se haga público.

Sin mas asuntos.

Sesión ordinaria del día 12.

No se celebró por falta de mayoría.

Sesión de segunda convocatoria del 14.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia habida durante la semana.

Nombrar Recaudador auxiliar y agente ejecutivo de repartimientos generales a D. José Bielsa; y que se haga público a sus efectos.

Aprobar, previo examen, las cuentas municipales del ejercicio de 1915 y que se expongan al público por el plazo reglamentario.

Sin otros asuntos.

Sesión ordinaria del 19.

No se celebró por falta de asistencia.

Sesión de segunda convocatoria del día 21.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia.

Solicitar de la Excm. Diputación provincial ponga a disposición de este Ayuntamiento el Arquitecto de dicha Corporación con el fin de que reconozca la Plaza de Toros de esta villa y dictamine sobre si se halla en condiciones de celebrar corridas en las próximas fiestas.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 26.

No se celebró por falta de mayoría de señores Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del 28.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia de la semana.

Que la recaudación de repartimientos generales en período ejecutivo dé principio el día 10 del próximo agosto.

Autorizar al Sr. Alcalde para hacer reparaciones en la calle del Perdón con cargo a Obras.

Sin otros asuntos.

Sos, 1 de agosto de 1916.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez.—P. A. del Ayuntamiento: el Secretario, Lorenzo Gómez.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

CUESTA MONTES, José; de 19 años, soltero, carpintero, hijo de Manuel y Josefa, natural y vecino de Carmona y que dijo residir en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a constituirse en prisión en la causa que se le sigue sobre estafa por viajar en el tren sin billete.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

La Almunia de Doña Godina.

Cédula de requerimiento.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el expediente de ejecución de sentencia dimanante de la causa seguida en este Juzgado bajo el número sesenta y ocho de mil novecientos quince, sobre lesiones, contra Jenaro Sola Medrano, cuyo paradero se ignora, tiene acordado se requiera a dicho penado mediante cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en término de diez días, a contar desde su inserción, haga efectivas las costas que le fueron impuestas en dicha causa, que importan seiscientos diez y seis pesetas con setenta céntimos, mas las de la ejecución, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en La Almu-

nia de Doña Gordina a ocho de agosto de mil novecientos diez y seis.— El Secretario judicial, P. H., Fausto Moya.

La Almunia de Doña Godina.

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas y demás responsabilidades pecuniarias impuestas a Perfecta Andrés Solsona en causa seguida contra la misma en este Juzgado bajo el número treinta y cuatro de mil novecientos quince, sobre lesiones, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1.º Una cueva, sita en extramuros de Bárboles, señalada con el número diez y siete, de diez y seis metros de extensión superficial; confrontante por derecha con Pascual Medrano, por izquierda con Feliciano Subías y por espalda con monte; tasada en doscientas pesetas.

2.º Un corral, sito en el mismo término y partida, señalado con el número diez y ocho, de diez metros de extensión superficial; lindante por derecha con camino, por izquierda con Feliciano Subías y por espalda con monte: tasado en cien pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las diez de la mañana, haciéndose las advertencias siguientes:

1.ª Que la cantidad que se fija como tipo de subasta es la en que han sido tasados los bienes, rebajado el veinticinco por ciento.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual cuando menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

1.ª Que no existen títulos de propiedad de los reseñados bienes.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a ocho de agosto de mil novecientos diez y seis.—Santiago Blasco.—Ante mí, P. H., Fausto Moya.

JUZGADOS MUNICIPALES

Calatayud.

Cédula de citación.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por D. Tomás Luis Clemente Melús, Juez municipal suplente y ejerciente de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se sigue contra Rafael Requeno Guilarte y Félix Queraltó Curia, sobre hurto, y cuyo domicilio se ignora, se cita a los expresados sujetos para que comparezcan ante este Juzgado el día veintidós del actual y hora de las diez, a ser oídos en el expresado juicio; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho, si no comparecieren.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de

la provincia, por ignorarse el domicilio y paradero de los citados, libro la presente en Calatayud, a nueve de agosto de mil novecientos diez y seis.— El Secretario, Miguel Millán.

Calatayud.

Cédula de citación.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por D. Tomás Luis Clemente Melús, Juez municipal suplente y ejerciente de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se sigue contra Emilio Avellaneda Tovel, Antonio Jiménez Jimeno y otro, sobre hurto, se cita a los expresados sujetos para que comparezcan ante este Juzgado el día veinticinco del actual y hora de las diez a ser oídos en el expresado juicio; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho si no comparecieren.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por ignorarse el domicilio y paradero de los citados Avellaneda y Jiménez, libro la presente en Calatayud, a diez de agosto de mil novecientos diez y seis.— El Secretario, Miguel Millán.

OBRAS DE VENTA

EN LA

IMPRENTA DEL BOLETIN OFICIAL

PIGNATELLI, 99 — HOSPICIO

Pesetas

Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la Contribución industrial y de comercio, con las modificaciones acordadas hasta 31 de diciembre de 1911 (un tomo rústica)...	1'50
Reglamento provisional para la administración y recaudación de los impuestos sobre Derechos reales y transmisión de bienes y sobre los bienes de las personas jurídicas, aprobado por Real decreto de 20 de abril de 1911 (un tomo)...	1'00
Reglamento para la ejecución de la ley de 12 de junio de 1911 suprimiendo el impuesto de Consumos, sal y alcoholes	0'50
Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 27 de febrero de 1912, con el Cuadro de exenciones e instrucciones provisionales para su aplicación.....	1'00
Reglamento e Instrucciones para la aplicación de la ley de Reclutamiento y del Cuadro de inutilidades, seguido de la correspondiente modulación	1'00
Ley de 5 de agosto de 1907 reorganizando la Administración de Justicia en los Juzgados municipales	0'25
Leyes Municipal y Provincial de 1877 (un tomo rústica)	0'50
Ley Electoral vigente para Diputados a Cortes y Concejales (un tomo rústica)	1'00
Novísima ley Hipotecaria (un tomo rústica).....	1'00
Reglamento para la ejecución de dicha ley Hipotecaria (un tomo rústica).....	1'00
Real orden dictando reglas por las que han de regirse los hoteles, fondas, casas de viajeros, de huéspedes, de dormir y posadas que se dedican a la industria de hospedaje (un tomo)...	0'25
Reglamento de Sanidad exterior	1'00

Si se desean certificadas, 35 céntimos más sobre los precios marcados

IMPRENTA DEL HOSPICIO